

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 947

Santiago de Cali, 05 de mayo de 2021

El 05 de abril de 2021, a través del correo electrónico institucional del Despacho, el Defensor de Familia del ICBF allegó al proceso la constancia del envío de la notificación de que trata el art. 291 del C.G.P. a los menores demandados J.A.M.V. representada por su progenitora DEISTER ZOE VELASCO SÁNCHEZ y J.J.M.CH. representado por su progenitora DORA LILIANA CHILMA PAZ, en calidad de herederos determinados del causante JHON JAIRO MOSQUERA BRAVO, a través de la empresa de correos Interapidísimo; sin aportar la certificación de envío y recibido por parte de la empresa de correos, como tampoco aportó la constancia de cotejo de la misma.

Por lo anterior se requerirá al Defensor de Familia del ICBF, para que sirva aportar la certificación de envío y recibido de la notificación de que trata el art. 291 del C.G.P., así como, la constancia de cotejo de la misma.

Igualmente, el INML y CF, a través del correo electrónico institucional el 08 de abril de 2021, manifestó que se debe solicitar al Hospital de Patía El Bordo – Cauca, el envío de la tarjeta FTA, que reposa en dicha entidad de salud respecto del extinto JHON JAIRO MOSQUERA BRAVO.

Por consiguiente, se procederá a oficiar al Hospital de Patía El Bordo – Cauca, para los efectos.

En virtud a lo anterior, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: REQUERIR al Defensor de Familia del ICBF, para que sirva aportar la certificación de envío y recibido de la notificación de que trata el art. 291 del C.G.P., así como, la constancia de cotejo de la misma, respecto de los demandados menores J.A.M.V. representada por su progenitora DEISTER ZOE VELASCO SÁNCHEZ y J.J.M.CH. representado por su progenitora DORA LILIANA CHILMA PAZ, en calidad de herederos determinados del causante JHON JAIRO MOSQUERA BRAVO.

PROCESO. INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL.
DEMANDANTE. ICBF EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE UN MENOR DE EDAD
DEMANDADO. HER. DETERMINADOS E INDETERMINADOS CTE JHON JAIRO MOSQUERA BRAVO
RADICACIÓN: 760013110005-2020-00384-00

SEGUNDO: OFICIAR al Hospital de Patía El Bordo – Cauca, para que proceda a enviar al INML y CF la tarjeta FTA del extinto JHON JAIRO MOSQUERA BRAVO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 10.698.832, fallecido el 14 de noviembre de 2018 en El Bordo – Cauca, por causa de muerte violenta, correspondiéndole el caso a la Fiscalía Seccional 002.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
961aa1a740a9e9cd6545ff736fac07231be4c214fe69d160ce7b579a38169fd0
Documento generado en 05/05/2021 12:11:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>